

Ciudad. Le es oviuo Paraque Concurriese por sus Comisarios a los
Cavildos que se celebran todos los dias, a fin de asegurar el ma.
asiento en las Vigencias presentes a la guerra, y ofreciendo hacer
lo assi, remiendole para ello nombrada a los mesmos Cavalleros Comi-
sarios de la Junta de Guerra, La Ciudad queda en Inteligencia de
todo.

El Sr. D. Pedro Joseph Molina Vec. auió Ciudadado esta el zelar
La parroquia de San Laurencio, de la guerra de que los Vec. de
ella, han tomado el subterfugio de introducirse Conmotivos fan-
saticos en los ministerios de las fabricas de poluora, siendo esto de
notable perjuicio por pretender ser escriptos e asistir a las obli-
gaciones de los demas Vec. = Y La Ciudad haviendolo oido, suplico
al Sr. D. Pedro Molina, disponga que el administrador de
dhas fabricas, le relacione Jurada de los oficiales que lo existima
mente se emplean en ellas, y executado se apremie a las de mas per-
sonas de dha parroquia a la execucion de lo que se le ordenare al
Real Servicio de los Cavalleros Comisarios de Guerra =

Viose papel de los Inquisidores D. Alfonso Vozado y D. Marino
de Arana, Respuesta de que esta Ciudad. Le es oviuo, pidiendo que
Continuando su gran zelo al Real Servicio, y para el mas seguro
asiento de las operaciones de esta Ciudad en las Vigencias presentes
de la guerra, Concurriessen a los Cavildos que todos los dias sean
de zelar, y agarrandose dho Sr. de esta disposicion de los
Varones que expresan: La Ciudad queda en Inteligencia de
su contenido =

Remiendose noticia de que sin embargo del gran cuidado que se
talo contrario se aguenta, han ido sin armas algunos solda-
dos de los que han quedado, de socorro a Cartax. y queda la
Ciudad se entreguen se faga unites de Alcabases de su America
al Sr. Capitan Fran. Garcia para que los en Camine ago de
el Sr. Bar. de Hernandez que es uno de los que estan en Cartax.
a fin de que los distribuya entre los soldados que los llevaron
con la obligacion de Vestirlos alagarre adonde se acan =

Viose Carta de D. Antonio Belun de Castillo auió Ciudadado
están las dependencias de esta Ciudad en la Corte en queda guerra
del estado de las prevenciones que esta Ciudad tiene, sobre la fatiga
de los Intereses que se aguenta al Sr. Marq. de Conueza y Varones
del ante de la Vara de Alcaide de D. Lucas, y forma en que
se deuea introducir la demanda para que se rina dha Vara, y
quede esta Ciudad. Veleuada de la obligacion en que se halla, con lo de
mas que contiene dha Carta = Y haviendolo oido Considerando
que la Constitucion presente de la Corte no permite ni se admita
Para mas que emplearse, en el Real Servicio y de guerra y de guerra